

## **DECLARACION N° 21-21**

### **VISTO:**

El Expediente N° 2021-00190-0, caratulado Bloque U.C.R., Concejales: Gil- Amar-Machin, presentan proyecto de Declaración: Declarar de Interés Departamental, Asociación Estrellas Amarillas Grupo N° 503, Zona Este - Mendoza, y

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad reconocer departamentalmente la designación de las familias de “Estrellas Amarillas” con el registro N° 503 Zona Esta- Mendoza, a través de la Campaña Nacional de concientización vial Estrellas Amarillas.

Que la fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel fue fundada en la Provincia de Córdoba por Julio César Ambrosio en homenaje a su hija Laura Cristina, quien con apenas 21 años falleció trágicamente en un accidente de tránsito evitable.

Que la Asociación Argentina de familiares, amigos y víctimas de tránsito, está conformada por padres que han sido víctimas de este flagelo, y que luchan por disminuir los accidentes a través de distintos mecanismos.

Que la fundación lleva adelante la campaña de Educación Vial “Estrellas Amarillas”, por la cual se pinta una estrella amarilla en el lugar exacto donde ocurre un accidente de tránsito fatal.

Que cada punta de la estrella representa valores como: Memoria, Concientización, Educación, Prevención, Ley y Justicia. Y que el color amarillo identifica el tránsito en la República Argentina.

Que la campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas, lleva más de 14 años de gestión y trabajo mancomunado entre muchos argentinos comprometidos con la causa, en todo el ámbito de nuestro país, pudiendo designar colaboradores en su localidad o ubicación geográfica que se defina según se criterio.

Que recientemente la fundación designó a Rosa y Mario, vecinos Rivadavienses como coordinadores del grupo 503 Zona Este - Mendoza.

Que es fundamental poner en valor la campaña que es llevada a cabo por estos dos valientes ciudadanos y que son ejemplos de toda la zona este, debido su lucha tenaz para generar conciencia a partir de sus experiencias personales, teniendo como misión desplazarse por toda la zona este.

Que desde el año 2018, Rosa y Mario juntos a innumerables familias, han bregado incansablemente con el fin de lograr una sociedad que pueda auto educarse en normas viales, manteniendo un respeto íntegro con la vida propia y la de los demás. Además, de trabajar para disminuir la problemática de los delitos de tránsito, promoviendo un cambio de actitud a través de la concientización y educación vial, buscando despertar una actividad proactiva por parte de la ciudadanía

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

## **DECLARA**

**Artículo N°1:** Declarar de Interés Departamental la designación de las familias de Estrellas Amarillas con registro N° 503 Zona Este - Mendoza, y el nombramiento como referentes a la Sra. Rosa Elizabeth Barrio D.N.I. N° 22.185.694 y al Sr. Mario Julio Orozco D.N.I. N° 26.270.012, a través de la fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, proveniente de la provincia de Córdoba, Campaña Nacional de concientización vial Estrellas Amarillas.

**Artículo N°2:** Invitar al resto de los Departamentos que integran la Zona Este, a adherirse a la mencionada Declaración.

**Artículo N°3:** Enviar copia a referentes y familias de Estrellas Amarillas, como así también a policía vial del Departamento.

**Artículo N°4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 07 días del mes de septiembre de 2021.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H. C. D.**

**JUAN B. GARRIDO**  
**VICE PRESIDENTE 1º H. C. D.**  
**A/C PRESIDENCIA**

Cpde. Expte. N° 2021-00190-0 H.C.D